



JUNTA DE ACCION COMUNAL CUBA
"UNION DE FUERZAS PARA LA TRANSFORMACION DE UN PUEB
CALLE 72 NO. 23B - 20 BARRIO CUBA
Personería Jurídica No. 266 del 18 de febrero de 1
NIT. 891401272-0

<http://saia.pereira.go>

8

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 20632-2016

Fecha: 21/06/2016 08:49:55

Recibido por: JOSE OYER BULTRAGO

Destino: Secretaria de Desarrollo Social y Político

Pereira, 20 de junio de 2016

Doctor
JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político
La Ciudad

Ref: Derecho de Petición Consagrado en el Art.
23 Constitución Política de Colombia
(Documento complementario)

Cordial saludo:

Estimado Doctor Lemus, de acuerdo a documento enviado a su despacho con fecha 27 de abril de 2016 y radicado 20429-2016 en el que le aportamos evidencias de mucho valor jurídico sobre la solicitud de invalidez de las elecciones de la J.A.C. de Cuba del 24 de abril pasado. Y en el cual en la evidencia quinta dejamos abierta la disponibilidad de seguir aportando pruebas.

Me permito con base a lo anterior aquí expresado, remitirle mediante este escrito los documentos complementarios y relacionados de la siguiente manera:

1. "Observaciones al proceso de elección de la Junta de Acción Comunal del Barrio Cuba, en Pereira, celebrado el domingo 24 de abril de 2016". (2 folios)
2. Anexo 1: Observaciones al registro de asociados de la J.A.C. del barrio Cuba - abril 2016. (3 folios)
3. Anexo 2: Resultado de la visita de verificación de la dirección de residencia de los asociados. (4 folios)
4. Certificación de la secretaria de la J.A.C. Cuba sobre la no inscripción del secretario que resultó elegido.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


HERMAN MARÍN RÍOS
CC 10.107.690 de Pereira
Presidente J.A.C. Cuba
Cel: 310 513 1967

CC. Personería Municipal
Procuraduría Provincial
Anexo: Lo anunciado

OBSERVACIONES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CUBA, EN PEREIRA, CELEBRADO EL DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2016

1. ELECCION DE COMITÉ DE GARANTÍAS

Los Estatutos de la Junta de Acción Comunal del barrio Cuba, en el parágrafo N° 1 del Artículo 67, establecen:

"PARAGRAFO 1. Quince días antes a la elección de dignatarios, se constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la Junta, quienes ni deben aspirar, ni ser dignatarios. Los miembros de este tribunal serán elegidos por la Asamblea General de Afiliados; en caso de no poderse realizar la Asamblea General correspondiente, serán elegidos de la siguiente manera: un miembro designado por la Junta Directiva, un miembro designado por la Comisión de Convivencia y conciliación y un miembro designado por el Fiscal"

OBSERVACION: La elección de integrantes del Comité de Garantías para el proceso de elección de dignatarios de la junta de Acción Comunal del Barrio Cuba, se realizó para votación en una reunión de 19 personas. Tal como consta en el Acta de ese evento.

2. ELECCION DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

La Ley 743 de 2002, en su artículo 33, Parágrafo 2, establece:

"PARÁGRAFO 2. Para ser dignatario de los organismos de acción comunal se requiere ser afiliado."

OBSERVACIÓN: El señor MILTON MARINO GIRALDO, elegido secretario de la Junta de Acción comunal, no se encuentra inscrito en el libro de afiliados de este organismo.

3. LA INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Artículo 9 de los Estatutos de la junta de acción comunal del barrio Cuba, establece como requisitos para afiliarse:

"ARTICULO 9. REQUISITOS PARA AFILIARSE:

Son miembros de la Junta los residentes fundadores y los que se afilien posteriormente.

Para afiliarse a la Junta se requiere:

1.
2. Residir en el territorio de la Junta

PARAGRAFO: La no comprobación del requisito de residencia, será un impedimento para la inscripción, cuya prueba corresponde al interesado."

"ARTICULO 10. RESIDENCIA

"Se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio, de industria o de servicios ubicado en el territorio de la Junta."

OBSERVACIONES:

1. Un número de 85 afiliados en el Libro de Acción Comunal presentan inconsistencias en su dirección, su relación se presenta en el ANEXO N° 1: OBSERVACIONES AL REGISTRO DE ASOCIADOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CUBA.
2. Un número de 95 afiliados a la junta de Acción Comunal no residen en el barrio Cuba, según muestra tomada en la visita domiciliar realizada, en las carreras 22,22 bis, 23, 23 bis, 24, 24 bis, 25; calles 71,72 y 73 de la primera etapa del barrio Cuba. Como se muestra en el ANEXO N°2: RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCION DE RESIDENCIA DE LOS ASOCIADOS



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 21 de junio de 2016 | Número de radicado: | 28632 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | HERMAN MARIN RIOS | | |
| Descripción o asunto: | REMISION DE DOCUMENTOS | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 10 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

